



RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 150 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 408/2008. (2009060260)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 408 de 2008 interpuesto por D. Manuel Antón Fernández, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido de la Letrada D.ª María del Carmen Lucas Durán, contra la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida por Letrada de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

“Contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados como consecuencia del accidente ocurrido el pasado 5 de agosto de 2006, cuando el vehículo colisionó contra un ciervo que había irrumpido en la calzada”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 150, de 10 de noviembre de 2008, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 408/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Antón Fernández, contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial, referenciada en el antecedente primero, condenan a la citada Administración al pago de una indemnización de mil cuatrocientos veintitrés euros y cincuenta y dos céntimos, más los intereses legales”.

Mérida, a 19 de enero de 2009.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •